# REPUBLICA DEL PERE

## **GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 498-2019-GR CUSCO/GR

Cusco, 0 4 SET. 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 049-2019-GR CUSCO/GR de fecha 18 de Enero 2019 se Designó a la Abog Yuri Sandra Zúniga Arredondo en el Cargo de Confianza de **Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica** del Gobierno Regional del Cusco, Designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

#### **RESUELVE:**

Cusco

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha La DESIGNACIÓN de la Abog. YURI SANDRA ZÚNIGA ARREDONDO en el Cargo de Confianza de Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO